



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

6 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 1243 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 31 de enero de 2.014, enviada por don **HECTOR FABIAN CASTILLO SEGUEL**, R.U.T. N° 15.513.142-K, domiciliado en Parcela n° 7 Sector El Parque, quien solicita autorización para realizar **CAMPEONATO DE TEJO**, para el día domingo 09 de febrero de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **HECTOR CASTILLO SEGUEL**, organizador del evento, para realizar **CAMPEONATO DE TEJO, con venta de bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en la Parcela n° 7 Sector El Parque de nuestra ciudad, para el día domingo 09 de febrero de 2014 desde las 14:00 hasta las 22:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JSE/AMS/mfr.

Distribución:

- **Alexis Ariel Caro Figueroa, organizador del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL (S)